

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3986
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 13 AGO. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. -Que por Decreto Exento N° 1908 de fecha 24 de Abril del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Ginebra N° 0134 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención a que el Contribuyente cuenta con patente cancelada al día.-

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Ginebra N° 1908 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : ROJAS VERA MARCO.
DIRECCIÓN : GINEBRA N° 0134



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Jaime Martínez Constanzo
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF//LBM/olc.-
[Signature]